



RESOLUCIÓN DEL SUPERINTENDENTE NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS N° 069-2020-SUNARP/SN

Lima, 12 de junio de 2020

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución N° 019-2020-SUNARP/SN del 05 de febrero de 2020, se designó, al señor Jorge Eduardo Huanca Cansaya en el cargo de Asesor de la Gerencia General de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos;

Que, mediante documento de fecha 19 de mayo de 2020, el señor Jorge Eduardo Huanca Cansaya presentó su renuncia al cargo de Asesor de la Gerencia General de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos;

Que, el literal j) del artículo 9 del Reglamento de Organización y Funciones aprobado por Decreto Supremo N° 012-2013-JUS, señala que es facultad del Superintendente Nacional designar, sancionar y remover al personal de confianza de la Sede Central de la Sunarp;

De conformidad con el literal j) del artículo 9 del Reglamento de Organización y Funciones aprobado por Decreto Supremo N° 012-2013-JUS; con el visado de la Gerencia General, Oficina General de Recursos Humanos y la Oficina General de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo Único- Aceptar, a partir del 15 de junio de 2020, la renuncia formulada por el señor Jorge Eduardo Huanca Cansaya, al cargo de confianza de Asesor de la Gerencia General de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Regístrese, comuníquese y publíquese en el portal institucional.